

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”**



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
LEGISLACION Y CODIFICACION  
OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y  
COMUNICACIONES  
DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD,  
INTELIGENCIA Y ORDEN INTERNO

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES

Asunción, 20 de marzo de 2025

PRESUPUESTO

Señor

Diputado Nacional **Raúl Luis Latorre**, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

E.                    S.                    D

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada:	
Según Acta N°	Sección
Expediente N°	<b>83415--</b>

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados, a los efectos de presentar el proyecto de Ley “QUE EXONERA DEL COSTO DE PEAJE AL TRANSITO AUTOMOTOR, A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE GENERAL DELGADO EN LA ESTACIÓN DE PEAJE BAUTIZADA COMO PORTAL DE ITAPÚA, UBICADA EN EL KM. 281 DE LA RUTA PY01, DISTRITO DE GENERAL DELGADO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA”

En la confianza del acompañamiento del proyecto por los colegas, le saludo atentamente.

**Ing. Carlos Pereira**  
Diputado Nacional

**Carlos Alberto Pereira Rieve**  
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
20 / Marzo / 2025

HORA: 12:25



Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

4436

CONTIENE 4 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

# “Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente propuesta legislativa tiene por finalidad la exoneración del pago de peaje a los vehículos pertenecientes a los ciudadanos residentes en el Municipio de General Delgado, en la estación de cobro de peajes ubicada en el kilómetro 281, Ruta PY01, bautizada como Portal de Itapúa.

La motivación surge a partir de la realidad socio económica de la mencionada población, que requiere movilizarse para el cumplimiento de las diferentes actividades cotidianas a las cuales se dedican, tanto en las actividades económicas: agricultura, comercio, pesca y otros, además de estudiantes, docentes, profesionales y usuarios del sistema sanitario. El puesto de peaje en funcionamiento representa un obstáculo que acarrea dificultades para el acceso a servicios públicos esenciales, disminuye el ingreso de los pobladores y encarece los costos operativos tanto para la venta como para la adquisición de bienes y servicios.

Como precedente existe normativa vigente en otro municipio, que aplica la exoneración de peajes para los residentes locales, reconociendo la afectación social y económica que esto representa. Como antecedente nos remontamos a la Ley N° 7408/2024 De Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGN) que ha dispuesto una medida similar de exoneración del pago de peajes a los habitantes de la ciudad de Ypacaraí.

Además, es importante acotar que el puesto de peaje en cuestión ubicado en un tramo de la Ruta PY01, afecta el relacionamiento con distritos vecinos, los ciudadanos de estas localidades comparten vínculos familiares, laborales y sociales, y el cobro del peaje representa una barrera.

Al otorgar la exoneración del pago de peajes beneficiará directamente a los residentes del Distrito de General Delgado, reduciendo el costo de vida, facilitando el acceso a servicios esenciales y promoviendo el desarrollo económico de la comunidad. Además, permitirá que los ciudadanos continúen creciendo sin que el peaje sea un obstáculo para su progreso.

En la confianza del acompañamiento al proyecto de ley por los colegas Diputados, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

  
**Ing. Carlos Pereira** 3  
Diputado Nacional

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”**



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

**LEY N°...**

**“QUE EXONERA DEL COSTO DE PEAJE AL TRANSITO AUTOMOTOR, A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE GENERAL DELGADO EN LA ESTACIÓN DE PEAJE BAUTIZADA COMO PORTAL DE ITAPÚA, UBICADA EN EL KM. 281 DE LA RUTA PY01, DISTRITO DE GENERAL DELGADO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA”**

.....  
**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANSIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Exonérese el 100% el pago de la tasa de peaje ubicada en el Km 281 de la Ruta PY01, distrito de General Delgado – departamento de Itapúa a los vehículos pertenecientes a los ciudadanos del Municipio General Delgado.

Artículo 2°.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con el Municipio de General Delgado, establecerán los requisitos para el otorgamiento de la exoneración a los beneficiarios de la presente ley.

Artículo 2°.- De forma.

  
**Ing. Carlos Pereira**  
Diputado Nacional